



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

MEMORIA

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno que suscribe, emite la **Memoria Explicativa del Presupuesto General para el Ejercicio 2019**, en la que, brevemente, va a explicarse el contenido del mismo y las modificaciones más significativas que presenta en relación con el vigente, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

El Presupuesto del próximo ejercicio será el último del mandato 2015-2019, cuya aprobación corresponderá a la Corporación vigente, pero que su ejecución y liquidación será competencia de la nueva Corporación que emane de las próximas Elecciones Locales. Por tanto, en buena lógica, el Presupuesto no presenta novedades significativas respecto a los que se han venido aprobando durante todo el mandato que ha correspondido a esta Corporación, ya que en el mismo se ha de plasmar la finalización de las acciones que estaban previstas durante todo el período cuatrienal en que correspondió gobernar el Ayuntamiento. También, con la misma lógica, se incluyen aquellos aspectos en los que esta Corporación incidiría durante el próximo mandato, pero ello va a depender de la decisión de los ciudadanos en las urnas.

Y siendo muchas las características que deben resaltarse del nuevo Presupuesto, debe hacerse obligada mención a las cuatro siguientes que permiten abordar el nuevo período con garantía de éxito:

1. Se presenta con ausencia total de deuda pública y con un Ayuntamiento totalmente saneado.
2. Se ha concluido la modernización administrativa, implantándose definitivamente la administración electrónica a todos los niveles.
3. Se dota la estructura administrativa con el personal necesario para garantizar el eficaz desarrollo de los procedimientos.
4. Y todo ello con una progresiva disminución de la presión fiscal, que en los últimos ejercicios ha supuesto una disminución de más de 1,2 millones en la recaudación.

En este marco general, el Presupuesto del próximo ejercicio, asciende, nivelado en gastos e ingresos a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (40.462.600,00) EUROS**, sin déficit inicial, conforme se dispone en el número 4 del artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 11 de la LOEPSF, y con un incremento de 1.696.100,00 euros con respecto al aprobado inicialmente por el Pleno para el Ejercicio 2018, que en términos relativos supone un aumento del 4,38 por 100

En cuanto su contenido, el Presupuesto que se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta con relación al que ha venido rigiendo durante el corriente año las variaciones que, resumidamente, se exponen a continuación:

ESTADO DE INGRESOS:

Para la evaluación de los ingresos, como es habitual, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que pueden producir los diferentes conceptos, incluyéndose las modificaciones previstas en las Ordenanzas Fiscales. Además, respecto a la previsión de recursos procedentes de otras Administraciones se ha seguido un criterio igualmente prudente y basado en la evolución histórica de los mismos.

Así, en términos generales de Capítulos de Ingresos, la comparación con el Presupuesto vigente se resume en el siguiente Cuadro:

CAPITULO/ DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2018		DIFERENCIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1.Impuestos Directos	9.065.000,00	22,40%	8.680.000,00	22,39%	385.000,00	4,44%
2.Impuestos Indirectos	7.240.000,00	17,89%	6.753.000,00	17,42%	487.000,00	7,21%
3.Tasas, PP y Otros Ingresos	8.473.200,00	20,94%	8.048.700,00	20,76%	424.500,00	5,27%
4.Transferencias Corrientes	14.182.400,00	35,05%	13.864.000,00	35,76%	318.400,00	2,30%
5.Ingresos Patrimoniales	601.000,00	1,49%	590.000,00	1,52%	11.000,00	1,86%
6.Enajenación Inversiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	*****
7.Transferencias Capital	900.000,00	2,22%	829.800,00	2,14%	70.200,00	8,46%
8. Activos Financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	*****
T O T A L E S	40.462.600,00	100,00%	38.766.500,00	100,00%	1.696.100,00	4,38%

Procediendo las siguientes consideraciones que desarrollan, de forma más concreta, las principales variaciones en el Estado de Ingresos:

1. El Capítulo 1º.-"Impuestos Directos", experimenta un aumento del 4,44%, 385.000 euros en términos brutos, causado esencialmente por el incremento en la consignación del IBI de Naturaleza Urbana, aunque ha de resaltarse que dicha previsión sigue siendo prudente puesto que está por debajo del propio padrón del impuesto para el año 2018 (el cual, aunque sólo sea por el incremento normal de valores catastrales, experimentará un aumento). Del resto de conceptos del Capítulo, hay que resaltar la disminución en la previsión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consecuencia de la bajada del tipo impositivo aprobada por el Pleno de la Corporación.

2. Al igual que en el caso anterior, el Capítulo 2º.- "Impuestos Indirectos", a pesar de incrementarse en 487.000 euros, sigue teniendo una previsión prudente puesto que se sitúa en el nivel del año 2018, sin considerar posibles aumentos de los recursos del REF para el año próximo. Como en años anteriores, las dos principales figuras del Capítulo son las correspondientes al llamado Bloque Canario de Financiación (IGIC y AIEM), que representan el 95% del mismo.

3. En el **Capítulo 3º.-"Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos"** tampoco hay, en principio, novedades significativas, ya que se sitúa en cifras muy similares a las del ejercicio vigente e, incluso, los dos principales conceptos (las Tasas por Recogida de Basuras y por Suministro de Agua) experimentando un ligero descenso respecto al año anterior (otra vez la prudencia en las consignaciones).

No obstante, sí hay un concepto novedoso y que es el que explica el aumento del capítulo respecto a 2018, ya que se ha incluido un nuevo concepto, por importe de 400.000 euros, y en los términos así acordados por el Pleno de la Corporación, correspondiente a la ejecución de la garantía depositada para responder al correcto desarrollo de la Urbanización Opuntia, al ser el Ayuntamiento el que va a realizar directamente las obras de ajardinado con cargo a dicha garantía. En consecuencia, en el Estado de Gastos se ha consignado un crédito por el mismo importe para esta finalidad.

4. Las cifras del **Capítulo 4º.-"Transferencias Corrientes"**, el más importante del Presupuesto, también son muy similares a las de 2018, habiéndose previsto únicamente un ligero aumento en torno al 2,5% en los dos conceptos más significativos del mismo: la Participación en los Tributos del Estado y el Fondo Canario de Financiación Municipal. Por otro lado, en relación con el resto de las previsiones del Capítulo IV relativas a ingresos procedentes de otras Administraciones para la financiación de servicios que, aun a pesar de su marcado carácter social no son, estrictamente, competencia directa y propia de este Ayuntamiento (Plan Concertado, Plan de Infancia, Huerto Ocupacional), su cálculo se ha basado en la evolución de los últimos años, ante la ausencia de convenios o acuerdos que garanticen tales aportaciones para el próximo ejercicio.

5. En el **Capítulo 7º.- "Transferencias de Capital"** sólo hay previsto un concepto, el destinado a la subvención para la ejecución de la Reforma del Auditorio Teobaldo Power, que, según los últimos acuerdos suscritos con el Cabildo Insular, ha sido prevista su ejecución para el trienio 2019-2021, conforme a las siguientes anualidades y aportaciones de las dos Administraciones implicadas:

Entidad	2019	2020	2021	Totales
Ayuntamiento	150.000,00	300.000,00	150.000,00	600.000,00
Cabildo	900.000,00	1.293.440,51	206.559,49	2.400.000,00
Totales	1.050.000,00	1.593.440,51	356.559,49	3.000.000,00

ESTADO DE GASTOS:

Tal y como sucede desde el año 2012, el Presupuesto se enmarca dentro de los requisitos establecidos por la LOEPSF, que en materia de gastos, y aparte del cumplimiento de los límites de Estabilidad (en términos de financiación) y Deuda Pública, exige el cumplimiento de la denominada **Regla de Gasto**, que prohíbe que el denominado "*gasto computable*" a efectos de esta regla (en general, la suma de los Capítulos 1 a 7, excepto el 3, afectada de determinados ajustes) supere la tasa de referencia, que para el año 2018 está fijada (por el momento) en el 2,7%.

En cualquier caso, el Presupuesto aumenta en términos globales un 4,38%, y ello a pesar de respetarse la limitación del denominado gasto computable, principalmente por el cambio de criterio apuntado por la Intervención desde la liquidación del pasado ejercicio, al no computar dentro de esta limitación el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal, por tener el carácter de ingreso afectado. En el cuadro siguiente se reflejan las principales variaciones respecto al Presupuesto vigente, desde la perspectiva de la clasificación económica, adelantándose que son

dos los Capítulos que soportan un mayor incremento en términos brutos: Gastos de Personal e Inversiones Reales:

CAPITULO/ DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2018		DIFERENCIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Gastos de Personal	13.012.400,00	32,16%	12.104.300,00	31,22%	908.100,00	7,50%
2. Gastos Corrientes BB y SS	20.688.200,00	51,13%	20.582.000,00	53,09%	106.200,00	0,52%
3. Gastos Financieros	6.000,00	0,01%	6.000,00	0,02%	0,00	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.667.800,00	4,12%	1.552.300,00	4,00%	115.500,00	7,44%
5. Fondo Contingencia y otros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	*****
6. Inversiones Reales	4.497.200,00	11,11%	3.994.900,00	10,31%	502.300,00	12,57%
7. Transferencias Capital	590.000,00	1,46%	526.000,00	1,36%	64.000,00	12,17%
8. Activos Financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00	0,00%
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	*****
T O T A L E S	40.462.600,00	100,00%	38.766.500,00	100,00%	1.696.100,00	4,38%

Pudiendo explicarse las variaciones más significativas que presenta el Presupuesto del Ejercicio de 2019 desde la vertiente de las dos grandes agrupaciones del gasto público:

A. GASTO CORRIENTE

El primer bloque presupuestario es el correspondiente a gasto de carácter corriente y no financiero (desde el año pasado, el Ayuntamiento no tiene gasto financiero, lo cual no debe ser olvidado), formado por los Capítulos 1, 2 y 4.

A1. El Capítulo 1º.-"Gastos de Personal", que representa aproximadamente la tercera parte del Presupuesto, experimenta un aumento global de más de 900.000 euros (un 7,5%), el mayor del Presupuesto, cuya justificación obedece a lo siguiente:

- Se ha previsto un incremento general de retribuciones del 2,5%, conforme a las noticias que han trascendido, aunque ello no es más que una previsión puesto que no existe un anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado que pueda contrastar esta cifra con garantías.
- Se han consolidado los incrementos retributivos (especialmente de la Policía Local) aprobados en el año 2018 y, lo más importante, se han creado 16 plazas netas nuevas respecto al presente año (se crean 17 plazas nuevas de personal funcionario y se elimina una plaza en personal laboral). Además, se han incluido créditos por importe de más de 120.000 euros con destino a la aprobación de algunas mejoras retributivas en determinados puestos de trabajo, tanto en personal funcionario como en personal laboral.

Con todo ello, se dota a las plantillas de personal con los medios suficientes para afrontar con garantías los retos que va a exigir la nueva Corporación.

- Por último, no puede dejar de mencionarse que se continúa con la previsión del gasto correspondiente a una nueva edición del Plan de Empleo Social (con una aportación municipal en torno a 270.000 euros), así como el mantenimiento de la aportación a otros Programas de Fomento del Empleo, cuyos créditos serán incrementados en función de las transferencias o subvenciones que se concedan a lo largo del ejercicio.

A2. Al contrario, el Capítulo 2º.-"Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", no experimenta variaciones significativas, desde el punto de vista cuantitativo, ya que únicamente asciende unos escasos 100.000 euros, lo que no representa ni siquiera

un 0,50% de variación, lo cual no es representativo en un bloque de gasto que con más de 20,5 millones de euros, supone la mitad del total del Presupuesto. Las notas más destacables de este Capítulo respecto al del ejercicio 2018 son:

- En primer lugar, la agrupación en una única aplicación de todo el gasto correspondiente a Comunicaciones Telefónicas, fruto del expediente de contratación instruido en el presente año. Esto, lógicamente, tiene alguna repercusión en la variación del gasto de algunos programas que experimentan descensos por esta causa.
- Aunque se sigue manteniendo un alto volumen de los denominados “Gastos Diversos” (en torno a 1 millón de euros entre todas las áreas de gasto), se trata de una técnica presupuestaria que facilita la gestión del gasto y que no desvirtúa su finalidad puesto que, al formar parte de las bolsas de vinculación de créditos, la contabilización de cada expediente de acuerdo a su naturaleza ofrecerá el resultado correcto en cada caso.
- Al igual que no aumenta el volumen total del gasto de este Capítulo, tampoco experimenta variaciones en cuanto a su distribución por conceptos, de forma que alrededor del 90% del mismo corresponde a servicios y suministros cuya prestación está externalizada (su detalle figura en el Informe Económico Financiero) o bien resultan típicos y necesarios para el funcionamiento de la Entidad.
- Más concretamente, algunas novedades del gasto imputable a este Capítulo (aunque, se repite, no son de elevada cuantía) son la previsión para la organización del Festival de Murgas del Norte (en el año 2019 corresponde a La Orotava), la nueva aplicación destinada a la contratación del mantenimiento de los Circuitos Biosaludables instalados por todo el municipio, el gasto destinado a asumir el coste de los procesos electorales a celebrar el próximo ejercicio (incluida la adquisición de las medallas corporativas para los nuevos concejales) o el incremento en la previsión para la contratación (nueva) en 2019 de los denominados Servicios de Día.

A3. De igual forma, el **Capítulo 4º.-“Transferencias Corrientes”**, tampoco refleja variaciones sustanciales respecto a 2018, a pesar de incrementarse en un 7,44%, ya que dicho aumento se concentra, casi exclusivamente, en dos aplicaciones concretas: la nueva previsión destinada a la aportación municipal al convenio que está previsto suscribir para la implantación del denominado Taxi Compartido (70.000,00 euros) y el incremento (25.000,00 euros) en el crédito destinado a las subvenciones municipales con destino a fomentar el emprendimiento empresarial.

B. GASTO DE CAPITAL

Los créditos destinados a la actividad inversora municipal, formados por el **Capítulo 6º.- “Inversiones Reales”** y (en parte) por el **Capítulo 7º.- “Transferencias de Capital”**, aumentan, en conjunto, un 12,70% (571.300 €). La relación de inversiones viene detallada en el Estado de Gastos del Presupuesto cuya aprobación se propone, así como en el Plan Financiero que constituye uno de sus Anexos, por lo que no precisaría, en principio, mayores explicaciones. No obstante, parece oportuno citar las siguientes novedades más significativas:

- La inversión más importante es la correspondiente a la Reforma del Auditorio Teobaldo Power (cofinanciada por el Cabildo dentro del programa FDCAN), con una inversión total de 3.000.000 de euros, de los

que la primera anualidad, a ejecutar en 2019, asciende a 1.050.000 euros.

- También es de gran importancia la actividad inversora destinada a la Reforma y Mejora de Infraestructuras Públicas (aparte de las labores normales de conservación que se consignan en el Capítulo 2º), que con el epígrafe genérico “RAM” representan un total de 1.715.000 € y que abarcan a Vías Públicas, Plazas, Instalaciones de Servicios Públicos (Alumbrado, Agua), Jardines, Colegios, etc. Pero es que, además, debe incluirse en este bloque inversor las actuaciones incluidas en los Planes de Cooperación con el Cabildo Insular (Obras de Saneamiento y Depósitos de Agua), que suponen una inversión total de 2.785.000 euros con una aportación municipal global de casi 700.000 euros.
- Se mantiene, así mismo, Inversión en Inmuebles, no sólo con el crédito destinado a hacer frente a los pagos fraccionados (o a fraccionar) de diversas expropiaciones en ejecución del Plan General de Ordenación, sino también para la adquisición de otros inmuebles destinados a la ubicación de diversos servicios administrativos.
- Una novedad respecto al Presupuesto vigente es la ya comentada inclusión de un crédito para la ejecución subsidiaria de la Segunda Fase del Parque Deportivo en la Urbanización Opuntia, por importe de 400.000 euros a financiar con la ejecución de la garantía depositada por el promotor de la Urbanización, tal y como así ha sido acordado por el Pleno de la Corporación.
- Por último, y en lo que respecta a la actividad inversora materializada a través del Capítulo 7, y además del mantenimiento de los créditos incluidos en 2018, debe destacarse el incremento en la aportación municipal al Consortio de El Rincón, que se sitúa para 2019 en 200.000 euros, con un incremento de 50.000 euros.

Por otro lado, también puede abordarse el análisis del Estado de Gastos del nuevo Presupuesto para hacer referencia, brevemente, a aquellas variaciones más significativas que no se hayan mencionado en otros apartados, desde el punto de vista de su **Clasificación por Programas** y que, en principio, con carácter general, puede resumirse en el siguiente cuadro:

ÁREA DE GASTO/ DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2018		DIFERENCIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Servicios Públicos Básicos	20.234.300,00	50,01%	19.360.800,00	49,94%	873.500,00	4,51%
2. Protección y Promoción Social	4.724.700,00	11,68%	4.438.700,00	11,45%	286.000,00	6,44%
3. BB Públicos Carácter Preferente	5.996.200,00	14,82%	6.157.000,00	15,88%	-160.800,00	-2,61%
4. Actuaciones Carácter Económico	478.100,00	1,18%	371.800,00	0,96%	106.300,00	28,59%
9. Actuaciones Carácter General	9.029.300,00	22,32%	8.438.200,00	21,77%	591.100,00	7,01%
0. Deuda Pública	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	*****
T O T A L E S	40.462.600,00	100,00%	38.766.500,00	100,00%	1.696.100,00	4,38%

No obstante, parece más clarificador explicar las diferencias una vez descontado el efectos que sobre las distintas áreas tienen los gastos de personal, la deuda pública y los gastos de capital (ya que dichos gastos se generan al margen de la actividad de cada Área), por lo que en el siguiente cuadro se resumen las modificaciones del Presupuesto respecto al año anterior computando únicamente los gastos correspondiente a los Capítulos 2 y 4 del Estado de Gastos (y descontando del primero de ellos los gastos correspondientes a Telefonía para no distorsionar la comparación, tal y como se explicó más arriba):

ÁREA DE GASTO	2019	2018	DIFERENCIA	%
1. Servicios Públicos Básicos	13.138.700,00	13.153.200,00	-14.500,00	-0,11%
2. Protección y Promoción Social	2.315.000,00	2.163.600,00	151.400,00	7,00%
3. Bienes Públicos Carácter Preferente	2.507.000,00	2.425.500,00	81.500,00	3,36%
4. Actuaciones Carácter Económico	368.000,00	265.000,00	103.000,00	38,87%
9. Actuaciones Carácter General	3.812.300,00	3.898.500,00	-86.200,00	-2,21%

- El Área que experimenta un mayor incremento (151.400 €) es el **Área 2.- “Protección y Promoción Social”**, concentrándose dicho aumento en tres conceptos principalmente: el crédito destinado al próximo contrato para la prestación de los Servicios de Día (75.000 € más), las subvenciones a Líneas Emprendedoras (25.000 € de aumento) y los créditos destinados al Huerto Ocupacional en Camino Chasna, por el aumento de la subvención concedida por el Cabildo Insular para esta finalidad.
- El mayor incremento porcentual (38,87%) es, sin embargo, del **Área 4.- “Actuaciones de Carácter Económico”**, causado especialmente por el nuevo crédito destinado a la puesta en marcha del Taxi Compartido (70.000 €) y, en menor medida, por el aumento general de los créditos destinados al área de Agricultura (21.500 €).
- El aumento del **Área 3.- “Bienes Públicos de Carácter Preferente”** tiene su explicación principal en la mayor dotación del área de Fiestas, a los efectos de abordar la organización del Festival de Murgas del Norte (60.000 €) y, en segundo lugar, por el aumento general de los créditos destinado al área de Promoción Cultural (27.000 €).
- El **Área 1.- “Servicios Públicos Básicos”** desciende ligeramente (un 0,11%) por razones de distinto signo: por un lado, la disminución de los créditos destinados a los gastos del S.O.M. aplicables a esta Área y a los Servicios de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria (una vez determinado definitivamente en 2018 el coste de la ampliación de dichos servicios) y, por otro lado, por el aumento de los créditos destinados al mantenimiento de Parques y a los nuevos créditos para los contratos del Servicio de Grúa y del Mantenimiento de Elementos Biosaludables.
- Por último, el **Área 9.- “Actuaciones de Carácter General”**, es la única que experimenta un descenso significativo (86.200 €), que radica en la disminución de los créditos destinados al mantenimiento de programas informáticos (se va a convocar una licitación en dichos contratos que puede suponer algún ahorro) y, especialmente, en la disminución del crédito destinado al pago de los servicios de Inspección Tributaria (50.000 €), una vez finalizada la vigencia de la contratación acordada por el Pleno.

OTROS ASPECTOS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO

Por último, deben mencionarse dos apartados adicionales en relación con el Presupuesto del próximo ejercicio:

1. Bases de Ejecución del Presupuesto:

Las Bases experimentan algunas modificaciones respecto a las vigentes hasta la fecha, explicándose su detalle en el Informe Económico Financiero que se adjunta al Presupuesto. La mayor parte de dichas modificaciones tienen carácter técnico, y tienen su justificación principal en la adaptación de los procedimientos a la Ley de Contratos del Sector Público y en la tramitación electrónica de los expedientes.

2. Anexos Adicionales:

Para finalizar, y como consecuencia de la modificación del artículo 168 del TRLRHL aprobada por la Disposición Final 1ª del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, desde el año 2016 el Presupuesto debe incorporar dos Anexos adicionales, que respecto al ejercicio 2019 presentan el siguiente estado:

- a. Anexo de Beneficios Fiscales en Tributos Locales, que ha sido formado teniendo en cuenta la información disponible en el Área de Administración Tributaria y Rentas y en el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, y del que se deriva que el Ayuntamiento concederá en 2019 más de 800.000 euros en beneficios fiscales de sus tributos propios, de los cuales más de 400.000 corresponden a beneficios potestativos para la Administración.
- b. Anexo con información relativa a los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Gasto Social, que no ha sido incorporado ya que no existe ningún convenio firme de este tipo suscrito para el año al que se refiere el Presupuesto (con lo que ello representa en cuanto al adelanto por parte del Ayuntamiento de financiación en programas tales como el Plan Concertado, el Plan de Prevención de Infancia y Familia, los Servicios de Día o el Programa del Huerto Ocupacional en Camino de Chasna).

Y estas son, a grandes rasgos, las características y variaciones más significativas que presenta el Presupuesto que se somete a la consideración, deliberación y resolución del Pleno y que esperamos merezca la aprobación de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE